



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 87
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Lunes, 1 de septiembre de 1975. — Número 105.

Página 1.265

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA
DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

Expediente número 2.329-5.

Término municipal afectado: Castro Urdiales.

Características principales: Centro de transformación tipo intemperie, denominado «Brazomar», número 22, sobre apoyo de hormigón de 160 KVA., relación 13.800/230/133 V., y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del ar-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria	1.265
Delegación Provincial de Trabajo	1.265

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Ruento	1.266
------------------------------	-------

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.266
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Potes, Santa Cruz de Bezana, Polanco, Laredo, Camargo, Ampuero, Bárcena de Cicero, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Rionansa, Reocín, Castro Urdiales, Reinosa, Santoña y Poblaciones	1.269
---	-------

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros	1.272
-----------------------	-------

título 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander, 12 de agosto de 1975.
El delegado provincial (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Don Manuel Aybar Gállego, delegado provincial del Ministerio de Industria en Santander,
Hago saber:

Que por la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento General para el Régi-

men de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado «Suinco III», número 16.191, solicitado por don José Ramón Mariño Tames, con 56 cuadrículas mineras para mineral de limonita (ocre), dentro de los términos municipales de Arenas de Iguña y Molledo Portolín, con la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la intersección del paralelo 43° 9' 20" de latitud Norte, con el meridiano 0° 19' 0" de longitud Oeste.

Desde Pp. al 1, 2' 20" Norte.
Desde 1 al 2, 2' 40" Oeste.
Desde 2 al 3, 2' 20" Sur.
Desde 3 al Pp., 2' 40" Este.

Con lo que se cierra el perímetro de las cincuenta y seis cuadrículas (1.680 hectáreas) que se desean investigar para el mineral citado.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante el plazo de treinta días naturales en instancia dirigida a la Sección de Minas de esta Delegación, con arreglo a la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 18 de agosto de 1975.
El delegado provincial (ilegible).

1.508

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente número 1.242/75 SP-1, seguido contra doña Aurelia Pereda Martínez,

Hostelería, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice:

Visto el expediente instruido a virtud de acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo a doña Aurelia Pereda Martínez, Hostelería, Prol. de Guevara, 7-A, y Vía Cornelia, 11,

Resultando...

Considerando...

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Aurelia Pereda Martínez la sanción de cuatro mil pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de 15 días hábiles, siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el 20 por 100 de la misma, y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Adviértasele que, una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación, y en Papel de Pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 26 de mayo de 1975.—El delegado de Trabajo, Juan Sánchez Calero. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a doña Aurelia Pereda Martínez, domiciliada en Prol. Guevara, 7-A, y Vía Cornelia, 11, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 20 de agosto de 1975. El secretario (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

El día 30 de septiembre del corriente año, y hora de las doce, tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales:

1.ª—En el monte Río de los Vados, número 37. Nueve robles, aforados en 8,640 metros cúbicos, valorados en el precio base de 25.920 pesetas.

2.ª—En el monte Arados Zarzoso y Raleo, sitio de Cubillas. Seis pinos, aforados en 5,033 metros cúbicos, valorados en el precio de 10.006 pesetas.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 % el tipo base de licitación.

Aparte los acuerdos del Ayuntamiento, regirán las mismas condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 150, de fecha 15 de diciembre de 1972.

Las proposiciones o plicas, debidamente reintegradas, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del día anterior a la subasta, o sea, del día 29 de septiembre.

Ruente, 20 de agosto de 1975.—
El alcalde (ilegible). 1.532

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Edicto

Por el presente, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 214 de 1975, interpuesto por don Manuel

Lavín Fernández, representado por don Tomás Barrueco Quintanilla, contra el fallo dictado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, de fecha 30 de enero de 1975, en expediente en el que figura como expropiante la Administración General del Estado y beneficiaria «Mercasantander» de varias fincas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de julio de 1975.—
El secretario, Antonio Tudanca.—
Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición número 26 de 1975, instados por don Eulogio Castañeda Gómez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Acereda, contra doña Milagros Mantecón Carriedo y don Santiago Mantecón Ríos, mayores de edad, viuda y casado, respectivamente, sus labores y labrador, y vecinos de San Vicente y de Villagar de Toranzo, y contra cuantas personas, desconocidas e inciertas, pudieran tener cualquier derecho real sobre la parcela catastral número 335 del polígono 6 del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, sobre acción negatoria de servidumbre, por cuantía superior a 10.500 pesetas, en cuyos autos he acordado, por medio del presente, emplazar a todas las personas, desconocidas e inciertas que pudieran ostentar algún derecho real sobre la parcela catastral

número 335 del polígono 6 del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, para que en el término de seis días comparezcan en autos ante este Juzgado, con los apercibimientos legales, y en caso afirmativo tendrán otro plazo de tres días para contestar a la demanda y documentos que se hallan en esta Secretaría.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a 16 de julio de 1975.—El juez comarcal, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.

En virtud de lo acordado en ejecutoria 47/75, antes diligencias preparatorias 101/74, contra Manuel Martínez Fernández, hijo de Manuel y Natividad, vecino de Francia, se le requiere, por medio de la presente para que, en el término de ocho días, haga efectiva en este Juzgado la multa de cinco mil pesetas impuesta por sentencia de fecha 27 de mayo pasado; bajo apercibimiento de cumplir quince días de arresto sustitutorio.

Dado en Santander a doce de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Firmado, Francisco Rebollo Rodríguez.

Don Luis Fernández Alvarez, juez de Instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en diligencias previas número 141/1975, por robo cometido en la playa de Omió, término de Val de San Vicente, se ha acordado llamar para ante este Juzgado al súbdito alemán Mayer Wolker, por término de diez días, para recibirle declaración, ofrecerle las acciones y tasar los objetos sustraídos.

Y para que conste y sirva de llamada en forma y emplazamiento a tal efecto del referido, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 18 de agosto de 1975.—El juez de Instrucción, Luis Fernández Alvarez.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

Doña María Victoria Benito, oficial, habilitada en funciones de secretario de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 25/75, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el señor juez municipal, don Florencio Espeso Ciruelo, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones, con el número 25/75, resultando lesionado Jesús Seco Blanco, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Torrelavega, y como denunciado, Ricardo Bartolomé Díaz, mayor de edad, soltero, ebanista y vecino de Torrelavega.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Bartolomé Saiz, como autor penalmente responsable de una falta de lesiones anteriormente definida, a la pena de 15 días de arresto menor y a las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Florencio Espeso Ciruelo.

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a Ricardo Bartolomé Saiz, expido la presente, en Torrelavega a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Firmado, María Victoria Benito Bardom. 1.500

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.025/75, seguido por imprudencia, contra Manuel Fernández Peralta, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día veintidós de octubre, y hora de las dieciséis quince, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Manuel Fernández Peralta, expido la presente, visada por el señor juez municipal, en Santander a 14 de agosto de 1975. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 1.504

El señor juez municipal del distrito número dos, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.039/75, seguido por imprudencia con daños, contra André Rey, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día veintinueve de octubre, y hora de las dieciséis, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado André Rey, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 14 de agosto de 1975.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 1.503

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 151 de 1975, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, contra el denunciado Antonio Tamarco Rivera, he acordado se cite, por medio del presente, al denunciado Antonio Tamarco Rivera, en ignorado paradero en España, para que comparezca el día siete de octubre, y horas de las doce y quince, en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas meritado, debiendo efectuarlo provisto de los medios de prueba que tuviere; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Antonio Tamarco Rivera, en ignorado paradero en España, expido el presente, en Villacarriedo a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El juez comarcal, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. 1.513

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 160 de 1975, seguido por daños en accidente de circulación, contra Mario Alvarez Rodríguez, en ignorado paradero en España, he acordado se cite por medio del presente a referido denunciado para que comparezca el día siete de octubre, y horas de las doce y quince, en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas meritado, debiendo efectuarlo provisto de los medios de prueba que tuviere; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Mario Alvarez Rodríguez, en ignorado paradero en España, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente, en Villacarriedo a 13 de agosto de 1975.—El juez comarcal, Eduardo Ortega Gavé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. 1.512

Doña María Victoria González Castrillo, secretario habilitado del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 46 de 1975, seguido ante este Juzgado por lesiones y daños por imprudencia, se practicó la siguiente tasación de costas: Registro (D. C. 11), 20 pesetas.

Diligencias previas (Tar. 1.^a, Art. 28), 30 pesetas.

Tramitación de juicio (Tar. 1.^a, Art. 28), 200 pesetas.

Ejecución (Tar. 1.^a, Art. 29), 30 pesetas.

Cumplimiento de 1 despacho (Tar. 1.^a, Art. 31), 25 pesetas.

Multa, 4.000 pesetas.

Reintegro del juicio, 150 pesetas.

Mutualidad judicial, 80 pesetas. Total, 4.535 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de cuatro mil quinientas treinta y cinco pesetas, s. e. u. o., que corresponden ser satisfechas por Miguel Ramos Alarcón.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y dar vista de la misma, por término de tres días, al condenado Miguel Ramos Alarcón, residente en Francia, y a fin de que se requiera a dicho condenado para que comparezca ante este Juzgado, en día y hora hábiles, para que se proceda a su reprensión privada y haga entrega del carnet de conducir a su nombre expedido para sufrir la privación del mismo, y abonar multa y costas, en su caso, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y cinco. El secretario habilitado, María Victoria González Castrillo. 1.511

Doña María Victoria González Castrillo, secretario habilitado del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 53 de 1975, seguido ante este Juzgado por lesiones y daños por imprudencia, se practicó la siguiente tasación de costas:

Registro (D. C. 11), 20 pesetas.

Diligencias previas (Tar. 1.^a, Art. 28), 30 pesetas.

Tramitación de juicio (Tar. 1.^a, Art. 28), 200 pesetas.

Médico forense (Tar. 5.^a, Art. 6.^o), 50 pesetas.

Ejecución (Tar. 1.^a, Art. 29), 30 pesetas.

Cumplimiento de 5 despachos (Tar. 1.^a, Art. 31), 125 pesetas.

Multa, 2.500 pesetas. Reintegro del juicio, 170 pesetas.

Mutualidad judicial, 80 pesetas. Total, 3.205 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de tres mil doscientas cinco pesetas, s. e. u. o., que corresponden ser satisfechas por Philippe Lescar.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y dar vista de la misma, por término de tres días, al condenado Philippe Lescar, residente en Francia, y a fin de que se requiera a dicho condenado para que comparezca ante este Juzgado en día y horas hábiles, para que se proceda a su reprensión privada y haga entrega del carnet de conducir a su nombre expedido, para sufrir la privación del mismo y abonar multa y costas, en su caso, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario habilitado, María Victoria González Castrillo. 1.510

Manuel Rodríguez Gómez, hijo de José y María Luisa, natural de Cabezón de la Sal (Santander), de estado soltero, de profesión albañil, de 24 años de edad, que tiene como señas particulares el cabello rizado y negro y un aspecto agitado, domiciliado últimamente en Santillana del Mar (Santander), calle Viveda, Puente de la Barca, 7, y cumpliendo el servicio militar como agregado en la Plana Mayor del C. I. R. número 11 de Vitoria, donde se le seguía un sumario y por deserción, y estando destinado en el Bón. Colón XXIV de Irún, y siendo reincidente, comparecerá en el término de quince días ante el capitán de Artillería don Román Santamaría Salazar, juez instructor del CIR número 11, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser

puesto a disposición de este Juzgado.
 Vitoria a 18 de agosto de 1975.
 El capitán juez instructor, Román Santamaría Salazar. 1.502

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

«Mercasantander, S. A.», ha solicitado licencia para apertura frigorífico general de frutas y hortalizas, a emplazar en Peñacastillo, Barrio de San Martín, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 21 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POTES

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1974, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Potes a 16 de agosto de 1975.—
 El alcalde, José María Palacios.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares correspondientes al año 1974, quedan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se podrán formular las reclamaciones que se consideren convenientes, de conformidad con los artículos 790 de la Ley de Régimen Local y concordantes.

Santa Cruz de Bezana, 8 de agosto de 1975.—La alcaldesa (ilegible). 1.499

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Polanco a 25 de agosto de 1975.
 El alcalde (ilegible).

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre «licencias para construcciones y obras en todo el término municipal», lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuestas al objeto de oír reclamaciones.

Polanco, 25 de agosto de 1975.
 El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este Municipio, por los conceptos de: arbitrio mu-

nicipal sobre riqueza urbana, tasa sobre alcantarillado, arbitrio sobre riqueza rústica, entrada de carruajes en edificios particulares, rodaje y arrastre con bicicletas y carros, inspección de motores y establecimientos, escaparates, letreros y muestras, arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, todos ellos en recibo anual correspondiente al ejercicio de 1975, que desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, en período de cobranza voluntaria, pueden retirar sus recibos en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja del Ayuntamiento, durante las horas de 9 a 14.

Transcurrido dicho plazo, y hasta el 30 de noviembre, se satisfarán con el recargo de prórroga del 5 por ciento.

Aquellos que no hubieran sido abonados en los períodos indicados pasarán a la Agencia Ejecutiva para su exacción por la vía de apremio.

Se recuerda la comodidad que supone para todo contribuyente domiciliar el pago en una entidad bancaria o Caja de Ahorros.

Laredo, 23 de agosto de 1975.
 El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por don Miguel Angel Gómez Viñas se solicita licencia para la modernización de la industria panificadora existente en la calle Santa Ana, número 3, del pueblo de Maliaño, la cual irá dotada de un horno, una pesadora -divisora, una heñidora-boleadora, una cinta reposo, una formadora de barras y un depósito dosificador de agua, con un total de 13.5 CV. Lo que se hace público, a fin de que, quienes se consideren afectados, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de 10 días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Camargo a 22 de agosto de 1975.
 El alcalde, Leandro Valle.

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de anulación de créditos a tenor del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, motivado por liquidación defectuosa de ejercicios anteriores, se expone al público en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Créditos anulados:

Suministro aguas a domicilio (1974), 50.000 pesetas.

Desagüe de canalones (1974), 164 pesetas.

Entrada carruajes edificios particulares (1974), 100 pesetas.

Suministro aguas a domicilio (1973), 3.213 pesetas.

Desagüe de canalones (1.973), 194 pesetas.

Entrada carruajes edificios particulares (1973), 500 pesetas.

Rendimiento aprovechamientos forestales (1973), 16.438 pesetas.

Delegación de Hacienda, asignación adicional transitoria (1971), 108.981 pesetas.

Delegación de Hacienda, asignación adicional transitoria (1972), 99.231 pesetas.

Total, 278.821 pesetas.

Ampuero, 18 de agosto de 1975.
El alcalde, Francisco Céspedes Sarabia. 1.506

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Edicto

Por don Miguel Rugama Trueba, vecino de Adal-Treto, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cuadra henil y fosa para estiercol, con emplazamiento en Adal-Treto, barrio de La Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que,

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Bárcena de Cicero a 7 de agosto de 1975.—El alcalde, Marcelo Veci. 1.460

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Edicto

Por don Luis Alfonso Fernández Trapiella, en nombre y representación de «Butano, S. A.», se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de 20.000 litros de capacidad destinado para gas-oil en el pueblo de Gajano, así como un aparato surtidor.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30, de 1 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Marina de Cudeyo, 8 de agosto de 1975.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 1.475

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 1975, por unanimidad de los asistentes, que fueron nueve de los diez que componen con derecho a voto la Corporación, acordó la enajenación del bien inmueble de propios que se relaciona a continuación: «Prado y tierra en términos de los pueblos de Solares y Orejo, Ayuntamiento de Medio Cudeyo y Marina de Cudeyo, respectivamente, sitios de Aguilera y Balabarca, de una hectárea, 38 áreas, de las que radican 63 áreas en el pueblo de Solares,

lindan: todo al Sur, Luis Sierra el resto, o sea, 75 áreas, en Orejo; Cano; Este, río Miera; Oeste, carretera del Estado, y Norte, Fernando Velasco, hoy Emilio Artabe y hermanos». Lo que se expone, a efectos de información pública, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medio Cudeyo a 13 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible). 1.493

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Rionansa a 20 de agosto de 1975.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Edicto

Habiéndose solicitado por «Estrada Butano, S. A.», licencia municipal para instalar un depósito de gas propano en la vivienda de doña Josefa Gutiérrez, de Puente San Miguel, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en la forma prevista en el vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Reocín a 7 de agosto de 1975.
El alcalde (ilegible). 1.462

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1973:

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y «Boletines Oficiales».

Se presta aprobación a la relación de gastos que presenta la Intervención por un importe total de 123.321 pesetas.

Se aprueban las liquidaciones de plusvalía números 82, 83 y 84.

Se concede licencia de obras a Iberduero para tendido de línea subterránea en la calle Javier Echevarría.

Se concede autorización a Tarrimas Castreñas para la redacción del proyecto de obras.

Se concede licencia de obras a Herrán y Díez para construcción de servicios higiénicos y vestuarios en su factoría.

Se desestima petición de don Juan A. Pelayo sobre paso libre para su almacén sito en la calle de O. Redondo.

Se concede licencia de obra a don Manuel Gutiérrez Elorza en su fábrica de salazón de pescado.

Se acuerda realizar los trámites reglamentarios para incluir la finca propiedad de don Agapito Sánchez Garma, sita en el barrio de Urdiales, en el Registro de Solares de Edificación Forzosa.

Comunicar a don Samuel Gómez Martínez y don Valentín Torre Peña que, durante el plazo de quince días, tendrán a su disposición el expediente sobre declaración de ruina promovido por don Samuel Gómez Martínez.

Se acuerda comunicar a don Santiago Santisteban Gómez la calificación de los terrenos de su propiedad, según tiene solicitado.

Castro Urdiales, 30 de agosto de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1973:

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y «Boletines Oficiales».

Se presta aprobación a la relación de gastos que presenta la Intervención por un importe total de 333.430 pesetas.

Comunicar al señor depositario de fondos rinda las cuentas trimestrales de caudales.

Remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo la petición de don Francisco Llave Ruiz para construir una piscina.

Se otorga licencia a don Santiago Santisteban Gómez para las obras de derribo del pabellón industrial de su propiedad.

Se concede licencia de construcción a don Jesús Prieto Vélez de Mendizábal para 15 viviendas y locales comerciales.

Que pase a informe del señor aparejador escrito de don Isaac Varga Movilla.

Que por el señor jefe de la Policía se facilite relación de propietarios e inquilinos de las edificaciones números 30 y 32 de la calle de Belén.

Que pase al jefe del servicio del cementerio escrito de don Pedro Yáñez Vega.

Comunicar a las Juntas Vecinales y al Instituto de Enseñanza Media que, al igual que el año anterior, el Ayuntamiento destina una cantidad de su presupuesto para ayudas del transporte escolar.

Comunicar a don Santiago Santisteban Gómez el escrito de la Delegación de la Vivienda, sobre alineaciones.

Convocar a los opositores a la plaza de delineante para el día 29 de octubre, a las diez de la mañana.

Castro Urdiales, 26 de septiembre de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 9 de abril del año 1974:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concede licencia municipal de obras a doña Antonia Pérez González para eliminar el balcón actual existente en la fachada Norte de su domicilio, en General Mola, número 17, e instalar ventana; a don Vidal Aja González para demoler una nave destinada a almacén de madera en la calle Sanjurjo, número 12; a don Mariano Díaz Martín para realizar obras en el interior de su domicilio, en la calle Héroes de la Guardia Civil; a don Félix Pérez Villegas para obras en su domicilio de la calle Pintor Salces, número 1, 3.º; a don Mateo Alonso Otero en el piso 2.º de la casa número 19 de la calle Eras; a don Manuel Estalayo Gutiérrez para arreglo de canalones y fachada en el número 17 de la calle de Burgos; a don Manuel Calderón Amor para pintura de miradores y ventanas en la calle Barcenilla, número 13; a don Manuel Cuesta Lucio para obras en el piso 1.º del inmueble número 2 de la calle del Sol, y a Electra Pasiega, S. A., para apertura de zanjas para acometida eléctrica.

Se concede licencia de traspaso estación de servicio «Las Ruedas» a favor de don José Parte Calleja.

Se concede licencia acometida agua potable a don Teófilo Valle Colmenar y a don Galo Toca González.

Se concede nicho en alquiler a doña Leocadia González de la Sierra.

Reinosa, 10 de abril de 1974. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 680

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 16 de abril del año 1974:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concede licencia municipal de obras a don Gregorio Pérez Benito para pintar los marcos de la fachada del edificio número 50 de Avenida de Navarra; a don José Escobar Cid para obras a realizar en su domicilio, 3.º derecha, del inmueble número 2 de la calle de J. Calderón; a don Agustín Aja González para obras de acondicionamiento en su domicilio, Sorriero, número 4; a don Angel Fernández Gómez para acondicionar local comercial en la planta baja del edificio número 4 de Peñas Arriba; a don Benjamín Pelayo López para pintado de local destinado a bar en la calle 16 de Agosto, número 14; a don Vicente Calderón Torre para construcción de carbonera en la terraza del edificio número 14 de Avenida de la Naval; a don Alfonso Santos Collantes para tendido de solera de hormigón en interior de nave de su propiedad en el barrio de San Justo, número 7, y a don Federico Imhof Seco para efectuar obras en local de su propiedad, sito en Avenida de Navarra, número 6.

Se concede acometida agua potable, veinte viviendas de la calle Duque y Merino, a don Paulino Cuevas Delgado.

Queda pendiente de dictamen la licencia de construcción de cuarenta viviendas y locales comerciales solicitada por don Julio Ceballos López.

Se concede licencia apertura de local destinado a bar en la calle Angel de los Ríos, número 14, a don Guillermo Alonso Alonso.

Se concede nicho en alquiler a hijos de Sebastián Castañeda Pozas.

Se concede ingreso en la Residencia de Ancianos San Francisco a doña María Sainz Gutiérrez.

Se deniega petición exención de arbitrios por obras a don Armando Fuentes Guerrero.

Se concede anticipo reintegrable a un funcionario municipal.

Reinosa, 17 de abril de 1974.— El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 692

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 14 de agosto de 1975, los padrones de contribuyentes a esta Hacienda Municipal, que corresponden a los conceptos de: arbitrios sobre solares sin edificar, sobre riqueza urbana, sobre riqueza rústica y pecuaria, tasas por servicio de alcantarillado, desagües a la vía pública, entrada de carruajes en domicilios particulares, ocupación del subsuelo y vuelo, anuncios y escaparates, inspección de motores, rodaje y arrastre por vías municipales y tenencia y circulación de perros, se exponen al público, por plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán interponerse los recursos legales que estimen convenientes.

Santoña, 18 de agosto de 1975. El alcalde (ilegible). 1.515

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1/1975, al presupuesto municipal ordinario de 1975, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal. Durante el plazo de quince días hábiles se admiten reclamaciones que se presenten contra el mismo, iniciándose el cómputo del plazo a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las reclamaciones se presentarán en este Ayuntamiento

to y dirigidas al Ilmo. Sr. delegado provincial de Hacienda. Los reclamantes no residentes en el término municipal pueden presentar las reclamaciones en las respectivas Delegaciones de Hacienda.

Polaciones a 12 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible). 1.505

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números

Ordinario: 35.337, 58.255, 65.695, 71.679, 83.840, 98.038, 109.768, 113.494, 122.055, 129.914, 137.237 y 144.421, de Principal.

Idem 671, de Urbana número 3. Idem 6.753, de Urbana número 4.

Plazo: 806. de Los Corrales. Ordinario: 1.278, de Roiz. Idem 7.313, de Santoña. Idem 1.476, de Sarón. Idem 8.643 y 37.512, de Torrelavega número 1.

Idem 591, de Villanueva de la Nía.

Santander, 21 de agosto de 1975. Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS		Plas.
Suscripción anual		350
Suscripción semestral		200
Suscripción trimestral		100
Núm. suelto del año en curso		5
Núm. de años anteriores		2
Inserciones.—Cada palabra		2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)